



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



Guatapé  
para volver a creer

## ACTA DE EMPALME N° 021

**DEPENDENCIA O TEMA:** Secretaria de Planeación del Desarrollo Físico y Social –  
Tema: Continuación productos rezagados sector Vivienda.

**SECRETARIO O LÍDER DEL PROCESO:** Orlando de Jesús Giraldo Cardona

**FECHA EMPALME:** Noviembre 30 de 2019, 2:00 p.m.

**LUGAR:** Guatapé, Salón de reuniones Alcaldía Municipal

### 1. DATOS GENERALES:

- a. Nombre del servidor responsable que entrega: Orlando de Jesús Giraldo Cardona
- b. Cargo: Secretario de Planeación del Desarrollo Físico y Social
- c. Dependencia: Secretaria de Planeación del Desarrollo Físico y Social
- d. Tema de entrega: Continuación productos rezagados sector Vivienda: Programa de vivienda San Vicente de Paúl, recursos SGR, seguimiento y evaluación.
- e. Ciudad y fecha de suscripción: Guatapé, Antioquia – Noviembre 30 de 2019
- f. Nombre del delegado del mandatario electo que recibe: Mauricio Gómez Gómez
- g. Nombre del delegado de la Oficina de Control Interno para la dependencia - tema: Adela Jaramillo Rincón

### 2. ASUNTOS CONSIDERADOS EN LA SESIÓN DE EMPALME

En esta acta se hace constar que la dependencia Secretaria de Planeación del Desarrollo Físico y Social realizó el proceso de empalme con el Alcalde electo y los ciudadanos relacionados a continuación, integrantes de la comisión de empalme:

- Juan Sebastián Pérez Flórez
- Mauricio Gómez Gómez
- Manuel Alveiro Giraldo
- Juan Carlos Giraldo Giraldo

Asiste además David Franco Vallejo.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



En la sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos:

**1. Programa de Vivienda San Vicente de Paúl**

En este ítem se dieron detalles sobre el estado en que recibe la actual Administración Municipal Guatapé la Unidad Residencial San Vicente de Paúl, que fue el programa de vivienda de la Administración 2012 – 2015 que se recibe en proceso de construcción la torre 2 y escrituración de la torre 1, pero de la cual no se recibe mayor información, ya que el supervisor del convenio firmado para tal fin es el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

**1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO DNP – SMSCE SGR:** Durante el período comprendido entre el 16 y el 24 de diciembre de 2016 se recibe visita de personal del DNP Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías, con el fin de verificar la inversión de los recursos en este proyecto. Ante algunas situaciones identificadas, formulan un plan de mejoramiento con nueve (9) hallazgos, el cual contaba como plazo inicial para su subsanación el día 28 de marzo de 2017, dadas las dificultades con las que se encontraba el proyecto y la falta de información veraz, con relación al mismo, sólo fue posible la subsanación de la totalidad de los hallazgos hasta el día 28 de mayo de 2018, en informe enviado por parte del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación –SMSCE del DNP. (Se adjunta informe)

**1.2 INFORME SOBRE CONVENIO DE ASOCIACIÓN 20130226 – ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA:** El 31 de octubre del 2013 se suscribe Convenio de Asociación número 20130226, entre el Municipio de Guatapé y la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, por un valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$ 1.138.269.105), teniendo como objeto: gestionar por parte de los asociados, actividades conjuntas para el desarrollo de un programa de aproximadamente Setenta y Siete (77) soluciones de Vivienda de Interés Social, denominado “San Vicente de Paul”. Después de haberse recopilado la mayor parte de la información concerniente al desarrollo del Convenio de Asociación anteriormente descrito, se informara lo acaecido previo a la firma de dicho Convenio pero que fue relevante para su realización, igualmente se hará referencia a los hechos sucedido durante la ejecución del contrato y son de alta importancia, los cuales se relacionan a continuación.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



**PRIMERO:** El día 5 de agosto del 2010, en el Municipio de San Rafael, Departamento de Antioquia, por medio de Escritura Publica Nro. 279, se realiza el Acto de DONACIÓN entre EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ y LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL "CONFERENCIA PABLO VI". En la cual el Municipio enajena a favor de la Sociedad por medio de la figura de la DONACIÓN los lotes identificados con las Matrículas Inmobiliarias con Nro. 018-105906. 018-105907. 018-105908. 018-105910. 018-105911 y 018-105913, esta enajenación se calcula por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$198.458.911).

**SEGUNDO:** El día 7 de julio del 2012, en el Municipio de EL PEÑOL, Departamento de Antioquia, por medio de Escritura Publica Nro. 422, se realiza el Acto de Venta entre LA SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL "CONFERENCIA PABLO VI" y EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ. En el cual la Sociedad enajena a favor del Municipio por medio de la figura de VENTA los lotes identificados con las Matrículas Inmobiliarias con Nro. 018-105906. 018-105907. 018-105908. 018-105910. 018-105911 y 018-105913, esta venta tuvo un valor a cargo del municipio de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$560.000.000), de los cuales el Municipio cancela en efectivo CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000) y la suma restante se cancelara transfiriéndoles a la Sociedad Vendedora, a título de Dación en pago, Trece (13) Viviendas o Apartamentos que construirá en dos de los lotes que por esta escritura se transfieren al municipio.

**TERCERO:** El 31 de octubre del 2013 se realiza CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENALCO ANTIOQUIA, que tenía por objeto la gestión por parte de los asociados, actividades conjuntas para el desarrollo de un programa de aproximadamente Setenta y Siete (77) soluciones de Vivienda de Interés Social, denominado "San Vicente de Paul", convenio por valor de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$ 1.138.269.105), los cuales los aportes realizados por los asociados se distribuían de la siguiente manera. EL MUNICIPIO APORTARA: la suma de QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$518.656.000), representados en: 1) Como aporte en especie, el lote del terreno donde se construirá el proyecto VIS por un valor de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$476.656.000) 2) El valor estimado de la Supervisión Técnica del proyecto por un valor de



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



CUARENTA Y DOS MILLONES M/L (\$42.000.000). COMFENALCO APORTARA: La suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (619.613.105) representados en: 1) SEISCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$601.290.000) en la asignación de subsidios a cada una de las familias afiliadas beneficiarias, como parte de pago de las viviendas. 2) DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS M/L (\$18.323.105) por el proceso de estructuración del proyecto y atención a las familias interesadas en el proyecto, para brindarle información y asesoría en los tramites de compra de una vivienda de interés social. En párrafo adicional queda EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ con la responsabilidad de pagar a COMFENALCO ANTIOQUIA como gerente del proyecto, el valor de los inmuebles objeto del presente convenio, que este requiera para cumplir con lo establecido en la escritura pública 422 de la notaria única de EL PEÑOL, en lo referente a forma de pago de los lotes, El valor de esta transacción está definido por el valor de los lotes es decir CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$476.656.000)

**CUARTO:** Por acta de inicio del 31 de octubre del 2013 se nombra como SUPERVISOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN al Señor IVÁN JAIRO GARCÍA.

**QUINTO:** En acta Nro. 2 del 30 de abril de 2014 en sesión virtual del OCAD del Municipio de Guatapé (Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías) se pone a consideración de los Delegados el proyecto denominado "Construcción de 64 Viviendas de Interés Social en el Municipio de Guatapé", al cual se le aprueban recursos del Fondo de Compensación Regional del 40% por valor de \$375.431.466, con la votación positiva del delegado nacional, departamental y municipal. El monto tal del proyecto asciende a la suma de \$3.151.210.000.

**SEXTO:** En acta Nro. 3 del 5 de diciembre de 2014 en sesión virtual del OCAD del Municipio de Guatapé (Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Sistema General de Regalías) se pone a consideración de los Delegados la adición presupuestal al proyecto denominado "Construcción de 64 Viviendas de Interés Social en el Municipio de Guatapé", al cual se le aprueban recursos del Fondo de Compensación Regional del 40% por valor de \$93.932.704, con la votación positiva del



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



delegado nacional, departamental y municipal. Quedando el proyecto con un monto de \$3.245.142.704.

**SÉPTIMO:** El día 24 de diciembre del año 2014 se firma otrosí 1 al Convenio de Asociación N° 20130226 de 2013 en el cual en la cláusula primera el Municipio se compromete a transferir a COMFENALCO la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$476.656.000), con cargo a las apropiaciones presupuestales N°00008 y 1337, ambas del día 23 de diciembre de 2014 en cumplimiento al parágrafo de la cláusula segunda del Convenio de Asociación 2013-0226. Y en su cláusula segunda adiciona la cláusula vigésima primera al convenio de asociación 20130226, la cual quedara así: En cumplimiento del objeto del convenio, COMFENALCO entregara a el MUNICIPIO de las setenta y siete (77) soluciones de vivienda, trece (13) apartamentos terminados y en obra blanca, con áreas entre cincuenta y cinco (55) y sesenta (60) metros cuadrados, ubicados en el primer piso y o subnivel, previa constitución de reglamento de propiedad horizontal por parte de El MUNICIPIO, con lleno de todos los requisitos legales. Los costos de las obras relacionadas con los acabados de los trece (13) apartamentos, serán asumidos directamente por EL MUNICIPIO.

**OCTAVO:** El día 16 de enero de 2015 en el desarrollo del Convenio de Asociación número 20130226, se realiza contrato número 20140643 entre la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO Antioquia y la Constructora Peso S.A con Nit 811.034.939-9, con el objeto de "Desarrollo de un proyecto de urbanismo y construcción de 77 viviendas de interés prioritario denominado "Urbanización San Vicente de Paul" realizado por la constructora peso S.A. en el municipio de Guatapé – Antioquia, bajo la modalidad de obras de edificación y urbanismo llave en mano. Contrato" este por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.310.367.497), y una duración de Nueve (9) meses y Diecisiete días (17). Y con su respectiva acta de inicio firmada el día 9 de febrero de 2015.

**NOVENA:** El día 30 de noviembre del año 2015 se firma otrosí 3 al Convenio de Asociación N° 20130226 de 2013, por medio de la cláusula primera se modifica la cláusula segunda del convenio de asociación 20130226 suscritos el día 31 de octubre de 2013, la cual quedara así: " Segundo Aportes: los aportes del presente convenio se estiman en MIL UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



Y SEIS PESOS M.L. (\$1.001.770.576), que será aportados de la siguiente manera: COMFENALCO realizara aporte por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$239.114.557), así: 1) Cumplimiento con los requisitos de ley se asignaran subsidios familiares de vivienda a las familias afiliadas beneficiarias del proyecto que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente, como parte de pago de las viviendas, para un valor total aproximado de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$220.791.452). 2) Proceso de estructuración del proyecto, difusión del mismo y preventas, que consiste en la atención a los usuarios afiliados y no afiliados para brindarles información y asesoría, el cual atenderá con su propio recurso humano, aporte en especie valorado en la suma de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS M.L. (\$18.323.105). Por su parte EL MUNICIPIO aportara la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE PESOS M.L. (286.000.019) representados así: 1) como aporte en especie de los lotes de terreno por valores de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. (\$47.665.000), en calidad de subsidio en especie a las familias beneficiarias del proyecto, mediante resolución de asignación de subsidio Municipal. 2) la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS M.L. (\$238.335.019) representado en subsidio en dinero que otorgara el MUNICIPIO a las familias beneficiarias del proyecto, mediante resolución de asignación de subsidio municipal. Parágrafo: EL MUNICIPIO aportara recursos en dinero por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$476.656.000), con cargo a las apropiaciones presupuestales N°00008 y 1337, ambas del día 23 de diciembre de 2014, que requiere para cumplir con la obligación establecida en la cláusula quinta de la escritura pública N°422 del 07 de julio de 2012 de la notaria única del peñol, en lo referente a la forma de pago de los lotes de terreno que entregara a título de dación en pago trece (13) inmuebles a la sociedad san Vicente de Paúl.

- 2. PROYECTOS APROBADOS CON RECURSOS DEL SGR:** A la fecha el Municipio cuenta con dos proyectos aprobados con recursos del SGR, tal como se relaciona a continuación.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO BPIN	VIGENCIA	RECURSOS DE SGR	FECHA DE APROBACIÓN
Construcción de 64 viviendas de interés social en el municipio de Guatapé, Antioquia	2014053210001	2014	469.364.170,0	05/12/2014
Mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Guatapé, Antioquia	2019053210002	2019	\$ 596.797.744,52	24/09/2019

### 2.1 Proyectos pendientes de aprobación:

El municipio cuenta con un proyecto viabilizado, y con visto bueno por parte del DNP y la Gobernación de Antioquia pendiente de la citación del OCAD.

### 3. RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

En este ítem se dieron detalles sobre los recursos del Sistema General de Regalías, recursos disponibles, proyectos aprobados y proyectos pendientes por aprobar.

**3.1 Recursos del Fondo de Compensación Regional:** Desde el año 2012 con el cambio del Sistema General de Regalías – SGR, el Municipio de Guatapé ha percibido recursos por un valor total de \$2.010.308.585, los cuales se han invertido en dos proyectos aprobados en las vigencias 2013 y 2019. A la fecha se cuentan con recursos disponibles por valor de \$944.146.671. haciendo la siguiente salvedad, al momento de realizar el arqueo de la cuenta maestra del Municipio, se evidencio que en el año 2013, se realizó pago a la empresa CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S por valor de \$171.299.898 cargados al rubro del SGR – Fondo de Compensación Regional, con relación al proyecto de MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ (se anexa comprobante del pago) esta alerta se generó en el OCAD de rendición de cuentas del 8 de agosto del 2018. Recursos que a la fecha no se encuentra relacionados en las plataformas SUIFP SGR ni GESPROY SGR, ya que a la fecha no se ha encontrado ningún soporte que evidencie la aprobación del proyecto en OCAD. Así mismo, en el mismo arqueo arrojo como resultados que no se realizó el giro de la totalidad de los recursos del Fondo de compensación regional por parte del Ministerio de hacienda como se relaciona a continuación:



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



Bienio	Recurso asignado	Recurso Recaudado	Recursos pendiente por Girar
2012	\$ 171.299.899	\$ 171.299.899	0
Mayor recaudo Bienios 2012, 2013 y 2014	\$ 14.865.417	0	\$ 14.865.417
2015 – 2016	\$ 360.724.866	\$ 362.302.086	\$ -1.557.220
2017 - 2018	\$ 439.634.207	\$ 239.781.364	\$ 199.852.843
Mayor recaudo bienio 2017 – 2018	\$ 130.749.383	0	\$ 130.749.383
2019 - 2020	\$ 560.862.723	0	\$ 560.862.723

\*Se clara que los recursos correspondientes al bienio 2019 – 2020 y siguiente acorde a lo designado por el DNP, se recaudara a través del Ministerio de Hacienda, en la plataforma SPGR, por medio de la cual se deben adelantar todos los tramites de incorporaciones, expedición de CDP y pago de los proyectos que se adelanten con recursos del SGR.

**3.2 Recursos de Fortalecimiento:** Acorde a lo estipulado en la Resolución N° 0496 del 2019 el Municipio de Guatapé cuenta con recursos por valor de \$90.727.178, los cuales deben ejecutar usando la plataforma SPGR.

**4. Seguimiento y evaluación institucional - Plataformas de gestión:**

En este ítem se dieron detalles sobre el estado actual de las plataformas de gestión a rendir.

**4.1 SIEE:** En esta plataforma se debe realizar la rendición de la ejecución financiera y física del Plan de Desarrollo Municipal, tal rendición se hace de manera anual en fechas establecidas por parte del DPN, a la fecha y con corte al 25 de noviembre del año en curso se realizó la rendición de la ejecución del año 2019 con corte al 30 de septiembre, proceso que se debe dejar actualizado a más tardar el 31 de diciembre de este año, teniendo como consideración las recomendación entregadas por parte del DNP, en relación a la primera rendición.

**4.1.1 Periodicidad en la rendición:** Anual (aproximadamente entre los meses de Marzo a Junio y de Julio a Agosto, estos últimos con el objetivo de reprogramar metas para la rendición del año siguiente)



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- 4.1.2 **Entidad dependiente:** DNP
  
- 4.2 **Gestión Transparente:** En esta plataforma la Secretaria de Planeación del Municipio tiene la responsabilidad de crear cada año, la estructura del Plan de Desarrollo incluyendo los proyectos e indicadores. Con el fin que la dependencia encargada de la contratación relacione cada contrato realizado a un indicador del Plan de Desarrollo.
  - 4.2.1 **Periodicidad en la rendición:** Anual antes del 31 de enero de cada año.
  - 4.2.2 **Entidad dependiente:** Contraloría General de Antioquia
  
- 4.3 **GESPROY SGR:** En esta plataforma se debe rendir la ejecución física y financiera de los proyectos aprobados por parte del OCAD – Recursos del SGR, a la fecha se encuentra con la rendición al día.
  - 4.3.1 **Periodicidad en la rendición:** Mensual antes del 15 de cada mes.
  - 4.3.2 **Entidad dependiente:** DNP
  
- 4.4 **SUIFP SGR:** En esta Plataforma se realiza el proceso de presentación, aprobación y viabilización de los proyectos a ejecutar con recursos del SGR.
  - 4.4.1 **Periodicidad en la rendición:** Acorde a la necesidad y viabilidad de los proyectos
  - 4.4.2 **Entidad dependiente:** DNP
  
- 4.5 **PLANEO:** En esta plataforma se debe rendir la totalidad de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal (línea, Programa, Componente, Proyecto e indicadores de resultado o producto), esta rendición debe contar con la información de la ejecución financiera respecto a los proyectos e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.
  - 4.5.1 **Periodicidad en la rendición:** Anual
  - 4.5.2 **Entidad dependiente:** Contraloría Departamental
  
- 4.6 **SIRECI:** En esta plataforma se debe hacer dos rendiciones una anual y otra mensual, en la rendición anual se debe aportar toda la información con relación a la ejecución de los recursos del SGP. En las rendiciones mensuales se debe informar toda la ejecución de los recursos relacionados con el SGR.



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia



- 4.6.1 **Periodicidad en la rendición:** Mensual las fechas varia acorde a la plataforma y anual antes del 31 de enero de cada año.
- 4.6.2 **Entidad dependiente:** Contraloría General de la Nación
  
- 4.7 **SUI:** En esta plataforma se debe rendir toda la información relacionada respecto a la prestación del agua potable, acueducto y alcantarillado del Municipio, así como, la rendición de la estratificación de la totalidad de los predios tanto urbanos como rurales. Esto con el fin de obtener la certificación en el manejo de los recursos del SGP, respecto a Agua potable, acueducto y alcantarillado.
  - 4.7.1 **Periodicidad en la rendición:** anual entre los meses de enero y marzo.
  - 4.7.2 **Entidad dependiente:** Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

#### 4. FORMALIZACIÓN

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.

Para constancia firman los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2019

Directivo Saliente

NOMBRE:

HERNÁN DARÍO URREA CASTAÑO  
FIRMA y CC

ORLANDO GIRALDO CARDONA  
FIRMA y CC 3.497.193

Gobernante Efecto y designados

NOMBRE:

JUAN SEBASTIÁN PÉREZ FLÓREZ  
FIRMA y CC

MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ  
FIRMA y CC 90954154



Municipio de Guatapé  
Departamento de Antioquia

JUAN GABRIEL CASTAÑO GARCÍA  
FIRMA y CC 98.512.705



MANUEL ALVEIRO GIRALDO  
FIRMA y CC 98512377

YOLANDA RINCÓN ESPINOSA  
FIRMA y CC 21.788.298

JUAN CARLOS GIRALDO G.  
FIRMA y CC 98512370

Otros asistentes:

JUAN ESTEBAN HOYOS ACOSTA  
FIRMA y CC 107184145

ESTEBAN GARCÍA CAVIRA  
FIRMA y CC 1.036.638.324

Jefe de Control Interno

NOMBRE:

ADELA JARAMILLO RINCÓN  
FIRMA y CC 21.788.210